DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIBIE No 08-2-16018-2023

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, 21 AGO 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.314.198 expedida en Chiquinquirá
CARGO:	Director de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto No 0179 del 19 de febrero de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
NIT:	70106256-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	70.106.256 expedida en Medellín

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica.
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.929.260,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2023, Amparo con certificado de disponibilidad presupuestal No 8323 del 30/05/2023, expedido por el jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) de la Policía Nacional. Nota: los precios de los abarrotes y víveres para la ejecución del contrato y la facturación son los estipulados en el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA.
FECHA DEL CONTRATO:	04 de julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será desde el 1° de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única. La ejecución se realiza en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas del anexo No 1.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO:	Mensualmente, una vez sean suministrados los alimentos en el Hogar Madre María de San Luis Bogotá, La Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia, previa entrada al almacén pagará, el valor facturado por el contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina del Grupo de contratación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación de recibido a satisfacción, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección de Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. NOTA: De conformidad a lo establecido en el Artículo 308, Ley 819 de 2016, se define que, a partir del 1° de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a

declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debían migrar al esquema de facturación electrónica. El 29 de diciembre de 2017 la DIAN expidió la Resolución 072 en la que determinó quiénes eran los primeros contribuyentes que deberían facturar electrónicamente, posteriormente el 6 de febrero de 2018 expidió la resolución 010 en la que seleccionó a los grandes contribuyentes. Mediante resolución 000042 (05 de mayo de 2020) de la DIAN, se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Una vez levantadas las excepciones temporales de facturación electrónica y restablecida la obligatoriedad, la DIAN actualizará automáticamente en el RUT de la persona natural o jurídica con la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico. Entre tanto se podrán seguir utilizando facturas de papel.

El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Planillas de pago salud y pensión vigentes
- Certificación cuenta bancaria
- Informe de supervisión, incluyendo condiciones técnicas de seguridad y Salud en el Trabajo/Ambiental.
- Recibo de satisfacción

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
CUENTA: No 21003600583
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo del Administrador del Hogar Madre María de San Luis o quien designe el ordenador del gasto, quien informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato de conforme a lo

establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Para el presente contrato el supervisor debe enviar un informe de supervisión y ejecución junto con las facturas mensualmente.

NOTA: Los documentos para pago deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II, creando el plan de pagos y anexando los informes de supervisión por parte del supervisor, de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para tal fin.

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

1. El supervisor deberá registrar en el SECOP II los informes de supervisión y recibo a satisfacción
2. El contratista deberá radicar la factura en la Dirección de Bienestar Social y Familia, posteriormente registrarla en la plataforma SECOP II
3. El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Así mismo en el recibido a satisfacción se deberá describir el número del registro presupuestal, rubro, recurso y unidad a afectar.

Mediante comunicación oficial GS-2023-022666-DIBIE del 14/07/2023, se notificó al administrador del Hogar Madre María de San Luis Bogotá la supervisión e inicio del contrato.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

modificación del 17/07/2023.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.929.260,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2023, Amparo con certificado de disponibilidad presupuestal No 8323 del 30/05/2023, expedido por el jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) de la Policía Nacional.

Nota: los precios de los abarrotes y víveres para la ejecución del contrato y la facturación son los estipulados en el ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8323 del 30/05/2023	$52.929.260,00	184123 del 04/07/2023	$52.929.620,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 15-46-101034851 anexo: O Expedida el 07/07/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 10/07/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$10.585.852,00	01/07/2023	30/06/2024
Calidad de servicio	$26.464.630,00	01/07/2023	31/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó suministro, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	055	28/08/2023	01	20/09/2023	$8,821,988.41	FEV - 67	22/08/2023	$8,821,988.41	$0
PRINCIPAL	055	28/08/2024	01	20/09/2024	$2.13	NDE-17	22/08/2024	$2.13	$0
PRINCIPAL	056	28/08/2024	02	20/09/2023	$8,821,988.41	FEV - 69	22/08/2023	$8,821,988.41	$0

PRINCIPAL	056	28/08/2024	02	20/09/2023	$2.13	NDE-18	22/08/2024	$2.13	$0
PRINCIPAL	070	11/10/2023	03	26/10/2023	$8,643,699.03	FEV - 73	11/10/2023	$8,643,699.03	$0
PRINCIPAL	070	11/10/2023	03	26/10/2023	$0.33	NDE-19	12/10/2023	$0.33	$0
PRINCIPAL	071	17/10/2023	04	27/10/2023	$7.010.678,73	FEV-74	17/10/2023	$7.010.678,73	$0
PRINCIPAL	071	17/10/2023	04	27/10/2023	$0.21	NDE-20	17/10/2023	$0.21	$0
PRINCIPAL	094	30/11/2023	05	13/12/2023	$19,630,927.37	FEV-76	30/11/2023	$19,630,927.37	$0
PRINCIPAL	094	30/11/2023	05	13/12/2023	$26.75	NCE-26	30/11/2023	$26.75	$0
			TOTAL RECIBIDO		**$52.929.620,00**	**TOTAL FACTURADO**		**$52.929.620,00**	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$52.929.620,00	$52.929.620,00	$0,00	$52.929.620,00	$52.929.620,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 31/05/2024 el señor Teniente JEAN PIERRE PEÑA ACOSTA Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
184123	289323	339870323	2023-10-05	$8.821.990,54	$396.515,00	$8.425.475,54
184123	289223	339874423	2023-10-05	$8.821.990,54	$396.515,00	$8.425.475,54
184123	352623	413002223	2023-11-28	$8.643.699,36	$370.778,00	$8.272.921,36
184123	352723	413005623	2023-11-28	$7.010.678,94	$292.532,00	$6.718.146,94
184123	402123	482803223	2023-12-28	$19.630.900,62	$832.486,00	$18.798.414,62
TOTALES				**$52.929.260,00**	**$2.288.826,00**	**$50.640.434,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-028666-DIBIE	10/09/2023	01/07/2023 al 31/07/2023
2	GS-2023-028667-DIBIE	10/09/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
3	GS-2023-033175-DIBIE	11/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
4	GS-2023-036454-DIBIE	06/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
5	GS-2023-042186-DIBIE	20/12/2023	01/11/2023 al 30/11/2023
6	GS-2024-000060-DIBIE	02/01/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
7	GS-2024-019264-DIBIE	19/06/2024	01/07/2023 al 31/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato contiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 19 de junio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

POR EL CONTRATISTA: ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
SU REPRESENTANTE LEGAL: CC 70.106.256 expedida en Medellín

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 08-2-16018-2023, cuyo objeto SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta; las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 21 AGO 2024

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HEINAR GIOVANY PUENTES**
7.314.198 expedida en Chiquinquirá
Director de Bienestar Social y Familia

POR EL CONTRATISTA,

ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
CC 70.106.256 expedida en Medellín

SUPERVISOR CONTRATO,

Intendente Jefe **JHON RICHARD PARRA GUERRERO**
C.C. 98.430.839 expedida en Tumaco
Administrador Hogar Madre María de San Luis (E)

Elaborado por: IJ Jhon Richard Parra Guerrero / ARSEV-HOMAS (E)
Revisado por: MY. Andrade Fandiño Yuleyxi / DIBIE - GRUSU
MY. Johan Andrés Álvarez / DIBIE - ASJUD
TC. Gustavo Salamanca Barrera / DIBIE - ARLOF
TC. Jaime Andrés Ceballos Correa / DIBIE - SUBIE
Fecha de elaboración: 15/07/2024
Ubicación Z:\HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS BOGOTÁ\HOMAS 2024\CONTRATOS\ACTAS DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS\08-2-16018-2023